

# FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR



Sabana Oeste, Estadio Nacional de Costa Rica, Sector Sur

Federaciones y Asociaciones, oficina # 1017

Emails: [gestoria@fecobicr.com](mailto:gestoria@fecobicr.com) / [puchascap@yahoo.com](mailto:puchascap@yahoo.com)

## CARTEL

### CONTRATACIÓN DIRECTA CON ETAPA PREVIA CONSULTIVA

#### 07-FECOBICR-2018

**“Compra de 1 Tiquete de avión para 1 atleta para II Gran Prix Internacional de Bola 9 que nos representarán en el II Gran Prix Internacional de Bola 9”**

La **FEDERACIÓN BILLAR-COSTA RICA** recibirá ofertas por emails a los correos indicados arriba, para este concurso hasta las horas del viernes 30 de noviembre 2018 hasta las 2: 00 p.m.

#### 1. OBJETO

El presente concurso se promueve con el objeto de adquirir 1 tiquete de avión para 1 atleta que participará en el II Gran Prix de Bola 9, a realizarse en la ciudad de Barranquilla, Colombia del 3 de diciembre 2018 al 6 de diciembre del 2018. Con base en ello, y para efectos de itinerario, la jugadora deberá estar en Barranquilla, Colombia el 2 de diciembre 2018 y salir hacia Costa Rica el 7 de diciembre del 2018.

#### 2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- 2.1 La oferta puede ser enviada por emails debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- 2.2 Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

#### 3. CONDICIONES GENERALES

##### 3.1 Información que debe contener la oferta

- 3.1. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- 3.2 Número de cédula de persona física o cédula jurídica.

3.3 Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser socio mercantil adjuntar fotocopia de la persona jurídica.

3.4. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

3.5. El monto de la oferta debe ser presentado en colones y debe ser definido en números y letras.

3.6. Declaraciones Juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento del momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA).
- Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 a) del RCLA.

- Los precios ofrecidos por los oferentes deben considerar todo tipo de impuestos.

- El pago se realizará posterior a la entrega de la factura timbrada, una vez brindado el servicio y con el conforme de la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR.

- Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.

- Las ofertas deberán tener una vigencia de ocho días naturales.

- La FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a un día posterior a la recepción de las ofertas.

- La presente contratación se formalizará mediante orden de compra.

- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la ley de contratación administrativa y su reglamento.

-Cualquier consulta podrán ser enviadas mediante email:  
[gestoria@fecobicr.com](mailto:gestoria@fecobicr.com)/[puchascap@yahoo.com](mailto:puchascap@yahoo.com)

Especificar en el asunto: **CONCURSO PARA TIQUETE DE VIAJE PARA BARRANQUILLA, COLOMBIA.**

Las ofertas se recibirán a partir del recibido por su empresa, y hasta la fecha y hora indicada de cierre de recepción.

**Walkiria Padilla Ruano**  
**Gestora Deportiva**  
**FECOBÍ**

